



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
 Núm. Dictamen Presup.: SIN

No. de Evento: GYR033-T-201-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR033-T-201-2024
 No. de Pedido: D4P0232
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: CVS PHARMA, SA DE CV

Dirección: JOSE ANTONIO TORRES num. 768 viaducto piedad iztacalco 08200

R.F.C. CPH-220202-K98 No. Proveedor: 00156012

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Partida Clave del Artículo

Descripción

Fecha de entrega: 17/10/2024
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:
 Circ. 17 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2 010000 04730000 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 889 ENV 48.60 43,205.40

Marca: PREDICOR
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB
 Cant Presen: 20

3 010000 05240000 CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MILEQUIVALENTES DE POTASIO. 20 MILEQUIVALENTES DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. 406 ENV 150.00 60,900.00

Marca: KELEFUSIN
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP
 Cant Presen: 50

4 010000 17320100 FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML. 215 ENV 46.44 9,984.60

Marca: UNOKAVI
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP
 Cant Presen: 5

Administrador del Pedido
 L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA
 ITT-00090-ABAST. Y EQUIP.

Area contratante
 L.C. PEDRO RODRIGUEZ ARAGON AVEDOY
 TIT. DEPTO. DE ABQ. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.

Area consolidadora del requerimiento
 L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN
 C.P. CESAR MANUEL MANDRUEZ SOLIS

Area contratante
 C.P. CESAR MANUEL MANDRUEZ SOLIS
 DR. JOSE ANGEL ANGEL VAN-DICK PUGA
 REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCONTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
 Núm. Dictamen Presup.: S/N

No. de Evento: GYR033-T-201-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR033-T-201-2024
 No. de Pedido: D4P0232
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: CVS PHARMA, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: JOSE ANTONIO TORRES num. 768 viaducto piedad Iztacalco 08200

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. CPH-220202-K98 No. Proveedor: 00156012

Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
 Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 42240000	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	110	ENV	310.00	34,100.00
---	------------------	---	-----	-----	--------	-----------

Marca: BOLENTAX
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Presen: JGA
 Cant Presen: 2

5	010 000 44370000	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	266	F.A	500.00	133,000.00
---	------------------	---	-----	-----	--------	------------

Marca: FACTOKET
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 5

Administrador del Pedido
 L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA

TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PABLO ROSOLFO ARAGON AVEDDY

TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERUIFFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERV. ADMVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Area consolidadora de requerimiento

L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MARRAZUEZ SOLIS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: GYR033-T-201-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR033-T-201-2024
No. de Pedido: D4P0232
Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: CVS PHARMA, SA DE CV

Dirección: JOSE ANTONIO TORRES num. 768 viaducto piedad iztacalco 08200

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. CPH -220202-K98 No. Proveedor: 00156012

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION

- 1 - DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 I) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 II) El cheque deberá depositarse en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 III) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido
- 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al declararse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
L.I. SERGIO RAFAEL MORENO GARCIA

Área contratante
TTT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Área consolidadora del requerimiento
L. ANGELO MARTINEZ MARIN

Área contratante
C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante Legal
DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TTT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TTT. JEFATURA DE SERVS. ADMNVS. TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-201-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR033-T-201-2024
 No. de Pedido: D4P0232
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: CVS PHARMA, SA DE CV

Dirección: JOSE ANTONIO TORRES num. 768 viaducto piedad iztacalco 08200

R.F.C. CPH-2220202-K98 No. Proveedor : 00156012

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH/OACAN
Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/10/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obvoto Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cubrir el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empacada sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G I de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
 - 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA FACTURACION
 - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.
 - El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.
 - El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación quedará sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 aprobado, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido
 L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA
 TIT. COD. DEL ABAST. Y EQUIP.

Área consolidadora del requerimiento
 L. ANGEL T. MARTINEZ MARIN

Área contratante
 C.P. CESAR MANUEL MARRINOZ SOLIS

Representante Legal
 DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

Area Contratante
 LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY
 TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS. TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCONTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-201-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-050GYR033-T-201-2024
 No. de Pedido: D4P0232
 Elaboración: 07/10/2024 Impresión 08/10/2024

Proveedor: CVS PHARMA, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección JOSE ANTONIO TORRES num. 768 viaducto piedad iztaccalco 08200

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. CPH -220202-K98 No. Proveedor : 00156012

Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

ANO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

[Handwritten signature]
 39615

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PEDRO RODRIGUEZ ARAGON AVEDOV

TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Area consolidadora del requerimiento

L. ANSEL MARTINEZ MARRIN

TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MARRICONA SOLIS

TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.